

PEDIDO DE SERVICIO N°

000270

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Entregar a Sr(a) : TORRES CARLOS NERIO JESUS
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0003 ASESORAMIENTO A LOS ORGANOS Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS SOBRE ASPECTOS JURI
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ABOGADO PARA ELABORACION DE DOCUMENTOS LEGALES, SEGUIMIENTO E IMPULSO
PROCESAL DE EXPEDIENTES JUDICIALES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0038	22	006	0008	9001	3999999	5000004

Código	Descripción / Términos de Referencia		Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100250018	ASESORIA LEGAL		2.3. 2 7.14 98	1.00	SERVICIO
	FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a un abogado para la elaboración de documentos legales, seguimiento e impulso procesal de los expedientes judiciales (civiles y/o penales) obrantes en el despacho de Asesoría Jurídica, a fin de cumplir con los plazos establecidos de cada expediente.			
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con un abogado para la elaboración de documentos legales, seguimiento e impulso procesal de los expedientes judiciales (civiles y/o penales) obrantes en el despacho de Asesoría Jurídica.			
	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	1. Proyección de escrito para el Caso Penal N°1806-2025 2. Proyección de escrito para el Exp. Civil N°186-2023 3. Proyección de escrito para el Caso Arbitral N°001-2024-CA/CCH 4. Proyección de una demanda contencioso administrativo			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- Título de Abogado (Colegiado y Habilitado) - Experiencia General: 03 años como asistente legal, asistente administrativo, profesional en derecho y/o afines en sector público y/o privado - Experiencia específica: 01 año como profesional en derecho en asesoría externa y/o patrocinio judicial en el sector público			
	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	- Plazo: El plazo de ejecución del servicio será como máximo cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la emisión de la Orden de Servicio.			
	ENTREGABLES	El servicio contratado deberá generar y entregar el siguiente entregable: - Primer y Único Entregable Informe de ejecución de las actividades mencionadas en las características del servicio, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del Orden de Servicio, hasta como máximo los cinco (05) días calendario.			
	CONFORMIDAD	La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAAT, posterior a la presentación del Informe de ejecución de las actividades, emitido por el proveedor, por mesa de partes de la UNAAT.			
	PENALIDADES	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso			
	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizara de forma única, una vez que se emita la conformidad del servicio.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000270

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Entregar a Sr(a) : TORRES CARLOS NERIO JESUS
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0003 ASESORAMIENTO A LOS ORGANOS Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS SOBRE ASPECTOS JURI
Motivo : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ABOGADO PARA ELABORACION DE DOCUMENTOS LEGALES, SEGUIMIENTO E IMPULSO PROCESAL DE EXPEDIENTES JUDICIALES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0038	22	006	0008	9001	3999999	5000004

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la UNAAT.			
RESOLUCION DE CONTRATO	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. v. Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.			
ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/)			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000270

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Entregar a Sr(a) : TORRES CARLOS NERIO JESUS
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0003 ASESORAMIENTO A LOS ORGANOS Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS SOBRE ASPECTOS JURI
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ABOGADO PARA ELABORACION DE DOCUMENTOS LEGALES, SEGUIMIENTO E IMPULSO
PROCESAL DE EXPEDIENTES JUDICIALES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0038	22	006	0008	9001	3999999	5000004

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Abg. Nerio Jesús Torres Carlos
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada